



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-17-A/MDS

Soritor, 14 de marzo de 2017

VISTO:

La Solicitud de fecha 02 de marzo de 2017, con Registro N° 14739, Acta de Constitución de Aprobación de Estatuto y de Elección de la Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche del Centro Poblado Sol Naciente del distrito de Soritor, Resolución de Alcaldía N°197-2014-MDS/A de fecha 09 de junio de 2014, proveído de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo 111° del Código Civil establece que el Comité es la Organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°197-2014-MDS/A, de fecha 09 de junio de 2014; se reconoce al Comité del Vaso de Leche del Centro Poblado Sol Naciente del distrito de Soritor.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor cuenta con un registro de organizaciones sociales dentro del cual, se consigna a todas las agrupaciones y personas jurídicas como en este caso el Comité, a fin que puedan coadyuvar a la participación ciudadana y el desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las Organizaciones Sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)", orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal.

Que, mediante el documento del Visto el Comité del Vaso de Leche del Centro Poblado Sol Naciente del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo el cual representará al citado Comité ante las Entidades Públicas.

Que, de acuerdo a nuestro Código Civil todo Comité debe contar con un Órgano Administrativo encargado de realizar las gestiones, motivo por el cual corresponde hacer el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso del Centro Poblado Sol Naciente;

Por lo expuesto, conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER; al Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche del Centro Poblado Sol Naciente, Distrito de Soritor- Provincia de Moyobamba, Región San Martín, nombrados en Asamblea General el 13 de marzo del año 2016, cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	LUCI MEDINA DÍAZ	43956590	PRESIDENTE





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

02	LEYSI YLATOMA COTRINA	48684214	VICEPRESIDENTE
03	ELISA INGA FONSECA	27267063	SECRETARIA
04	DECCY ALBERCA MORETO	46256957	TESORERA
05	TEONILA PEREZ DÍAZ	44456330	ALMACENERA
06	CARMEN YBAÑEZ PUELLES	44781678	FISCAL
07	YOVANY GARCÍA SUAREZ	48836466	VOCAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N°197-2014-MDS/A de fecha 09 de junio de 2014

ARTÍCULO TERCERO.- El Reconocimiento del periodo de Gobierno del Consejo Directivo descrito en el artículo precedente, es por el lapso de dos años, a partir del 14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente cuando se produzca renovación o cambios en la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



Jose Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE

¡ Sembrando Futuro !